

ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Basílica parroquia de Santa Engracia. Junio 2024

La celebración de vuestra boda es un acontecimiento gozoso para vosotros y vuestras familias y también lo es para nuestra comunidad cristiana de Santa Engracia. Las siguientes orientaciones os ayudarán a vivir, de forma especial, este momento tan importante para vuestras vidas.

1. Preparación

Se precisa una preparación responsable para contraer matrimonio. Vuestro noviazgo es parte de esa preparación. También lo es la realización del cursillo prematrimonial. En nuestra parroquia hay, además, otras actividades y programas de preparación que os animamos a conocer y realizar.

Las fechas previstas de cursillo prematrimonial las podéis consultar en nuestra página web.

Si alguno de los contrayentes no está confirmado, éste puede ser un buen momento para recibir el sacramento de la confirmación y culminar así vuestra Iniciación Cristiana. ¡Pensadlo!

2. Inscripción

La inscripción de fechas para la boda podrá hacerse con una antelación no mayor a doce meses en horario de despacho parroquial (martes y jueves de 19'30h a 21h y viernes de 11h a 12h). Los feligreses de la parroquia pueden hacer la reserva trece meses antes.

La fecha de boda quedará fijada como definitiva tras un encuentro presencial en el despacho. Las anulaciones o cambios de fecha de las mismas se tendrán que hacer en persona o por correo electrónico por parte, al menos, de uno de los contrayentes.

3. Expediente prematrimonial

El expediente debe hacerse dentro de los seis meses previos a la boda y se realiza en la parroquia donde vive uno de los novios (o los dos). Si no sabéis cuál es la parroquia de vuestro domicilio podéis consultar en la dirección: <https://www.basilicasantaengracia.es/territorio/>

Los contrayentes debéis presentar la documentación en la parroquia que os corresponda. Esta documentación debe ser original y estar expedida con menos de seis meses respecto al comienzo de la tramitación del expediente prematrimonial.

Los documentos necesarios son:

- a) **Una fotocopia del DNI (y original del mismo).**
- b) **Partida literal original de Bautismo de cada uno de los contrayentes.** Si proviene de otra diócesis debe estar "legalizada" en el obispado correspondiente.
- c) **Dos partidas literales de nacimiento del registro civil de cada uno de los contrayentes.** En caso de hacer el expediente en otra diócesis guardad una copia de la partida de nacimiento.
- d) Justificante de la **preparación prematrimonial.** Se puede entregar posteriormente

Hay situaciones que pueden hacer variar la documentación necesaria y el proceso a seguir (ser extranjero, no ser católico uno de los dos contrayentes, haber contraído matrimonio civil previo, tener nulidad eclesiástica, etc...). Os pedimos que, antes de comenzar a realizar el expediente matrimonial, nos informéis de vuestra situación, para orientar bien el proceso desde el principio.

Una vez hayáis entregado la documentación en la parroquia correspondiente, el párroco os citará, junto con dos testigos (mayores de edad, no familiares directos, que os deben conocer suficientemente) para realizar el expediente. Si vivís en nuestra parroquia os pedimos que concertéis cita previamente (tfno.: 976225879 o parroco@basilicasantaengracia.es).

El día de la celebración de la boda os haremos entrega del Libro de Familia Católica, un certificado de matrimonio canónico y una **comunicación para el Registro Civil**. Lo antes posible debéis solicitar cita previa en <https://sedejudicial.aragon.es/matrimonio-civil-y-otros/> para presentar dicha comunicación e inscribir vuestro matrimonio para que tenga efectos civiles.

4. Celebración

Os pedimos rigurosa puntualidad para respetar la agenda de celebraciones de la basílica.

Respecto a la decoración floral del templo estará en la zona del presbiterio. No se permiten adornos encima de la mesa de altar, los bancos o en los pasillos. Tampoco se anclarán a la reja exterior. Podéis consultarnos si tenéis alguna duda.

El fotógrafo que contratéis deberá aceptar las condiciones establecidas en la parroquia, como son el respeto al lugar y el carácter de la ceremonia, así como informarse previamente respecto a los momentos y lugares donde poder fotografiar o grabar.

La basílica es Monumento nacional y debemos cuidarla. Quedan prohibidos todo tipo de petardos y tracas así como aquellas actuaciones que puedan poner en riesgo el patrimonio artístico del templo tanto en el interior como en el exterior. Si fuese preciso se comunicará a las autoridades.

Rogamos que no se tire nada a la salida de los novios, puesto que ensucia la plaza, degrada los espacios verdes y afecta a las plantas. En cualquier caso, dichas actuaciones, no son, en ningún caso, responsabilidad de la parroquia.

5. Música

La música sacra o religiosa, adecuada al lugar y sentido de la celebración, es la que acompaña la ceremonia matrimonial. La parroquia ofrece, sin coste adicional, un repertorio para bodas (entrada, ofertorio, comunión y salida) interpretado por el organista titular de la basílica.

Fuera de este repertorio podéis contar con el servicio del organista titular o de otros profesionales (solistas, instrumentales o coros). Esta opción la debéis realizar directamente con ellos y tendrá un coste adicional. En cualquier caso todos deben respetar las normas establecidas por la parroquia (*documento aparte*) y tanto el repertorio como el grupo que actúe debe ser aprobado previamente.

6. Reserva de espacio

El coche nupcial puede entrar a la plaza y dejaros a la altura de la basílica. Para aparcar el coche podéis contactar con Permisos especiales de la Policía local 976724145 / plz-permisos@zaragoza.es.

7. Colaboración económica

La celebración de vuestro enlace es una ocasión para colaborar con el sostenimiento de la parroquia. Todos queremos tener una iglesia bonita, limpia, con buena iluminación y en perfecto estado... Esto, como sabéis, cuesta dinero. Por eso, como donativo a la parroquia y participación en los gastos inherentes a la celebración y en la misión de la parroquia, os pedimos 480 euros, de los que, 200 se entregarán al reservar la fecha (no serán devueltos en caso anulación), preferentemente en la página www.donoamiiglesia.es o bien por Bizum al código 38086 (buscar en ONGs). La cantidad restante la podéis entregar cuando entreguéis el expediente matrimonial.